



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Mayo del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Séptima (XXXVII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. **Lista de Asistencia** y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la **Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta Sesiones Ordinarias** del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **29 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNANDEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, ponen a consideración las Actas Relativas a la **Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y**

Jesús García 2427 • C.P. 4465 • Guadalajara Jal. • Tel./ Fax. (33) 3646-1676 y 3646-1679 • e-mail: admvo@tjajal.org



Tribunal de Justicia Administrativa
Trigésima Sexta Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, las Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, el cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **17 recursos, 6 de Reclamación y 11 Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **29 veintinueve proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 462/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 436/2013, promovido por "Carteleras y Neon Espectaculares", S.A. de C.V.", en contra del Director de Ingresos y Notificador, ambos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:



Tribunal de Justicia Administrativa
SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **MI voto dividido, a favor del desechamiento y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **462/2014**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 120/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 451/2012, promovido por Luis Fernando González Corona y otro, en contra del H. Pleno de Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco y Terceros: Congreso del Estado, Gobernador del Estado y otros, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto para confirmar la resolución de la Sala de origen.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto para confirmar la resolución de origen.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto para confirmar.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para engrosar el expediente Pleno **120/2014**, a efecto de confirmar la resolución impugnada.

RECLAMACIÓN 420/2014.

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 481/2012, promovido por Cruz Zúñiga Chávez, en contra del H. Pleno de Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Presidente Municipal y Síndico, ambos del citado Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: En el caso concreto, hay un error en la fecha del acuerdo pero no en cuanto a su contenido que es tenerles por no contestada la demanda además de haberla presentado por error ante la Quinta Sala, se dirigió a otra Sala pero con el mismo número de expediente y con la identificación de las partes. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: sin embargo la resolución está diciendo que no es procedente en virtud de que se equivocaron o sea que no existe el auto realmente, porque dice específicamente el auto de una fecha determinada no por la insubordinación, en eso no hay ningún fundamento por parte de su servidor, porque así lo hemos hecho en muchos asuntos de cuando se equivocan en la misma Sala, ese no es el objeto por el cual se está declarando improcedente sino por el hecho de que el auto que está combatiendo de fecha determinado no existe. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es que la Tesis habla de los datos de identificación del expediente, pero aquí es el tema del auto, la fecha no existe. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: oye, ¿y no es expresar con claridad la resolución impugnada aludiendo su contenido más que a la fecha?. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: el artículo 92 dice, en un Recurso se deberá expresar con claridad la resolución impugnada. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿y si está con claridad que es lo que recurre?. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: no es lo que recurre, con claridad la resolución, cual es la resolución impugnada, los agravios. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Existen dos razones para admitir la sentencia, por un lado el expediente en cuanto a los datos de identidad para ser proveído donde corresponde, efectivamente por un error fue presentado en la Quinta Sala, eso lo justifica con la Sala de origen y por virtud que no le tiene contestando la demanda es que viene a presentar el Recurso de Reclamación, en este aspecto el sólo tomar en consideración la expresión: acuerdo del 4 de febrero de 2014 sin tomar en cuenta el contenido de...incluso hasta hace una transcripción literal de lo que se dice de no tener por contestada la demanda, cuando el propio recurrente, reconoce la omisión de la Sala, aquí no queda lugar a dudas de que se encuentra justificado el Recurso de Reclamación para que se regularice el procedimiento, y se tenga contestada la demanda y se apruebe lo que en derecho corresponda, el tema que se cita en el

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalupe Jalisco • Tel./Fax. (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal de Reclamación y Apelación de Jalisco

de Recurso de Reclamación y Apelación no es un símil, porque no está diciendo que apela, está diciendo que reclama, la Reclamación está en la hipótesis de la fracción I del 89, que además ha sido de las pocas cosas que unánimemente se han aprobado, donde el error de la presentación de la promoción no genera la pérdida de un derecho, menos el más importante del juicio que es el no tenerle por contestada la demanda, considero que si existen elementos suficientes para que se admita el Recurso y se resuelva de fondo, en todo caso tendría que requerir la Sala en el reenvío para remitir la promoción y la acuerde la Sala de origen teniendo en tiempo y forma contestada la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero ¿el hecho de que identifique mal un acuerdo?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si nada más hubiera dicho el acuerdo y no hiciera referencia a que fue una omisión en cuanto a la promoción. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pero en el fondo nos está diciendo la promoción se dirigió a la Quinta Sala, porque además el efecto del Recurso, declarar la ilegalidad de la Resolución y pedir que regrese a la Quinta, eso sería meternos en conflicto, mejor que la Quinta lo remita a la Oficialía Común y la lleven para el acuerdo, porque lo que ahí pretenden no está hablando de ilegalidad, sino como efecto del Recurso quiere que se remita, de todos modos de oficio lo vas a tener que hacer. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, pero antes de la votación, ¿cómo vamos a resolver con cuestiones de facto?, lo que puede pasar y lo que va a suceder, porque si de eso se trata no se ocuparían los Recursos aquí, mejor que cada Sala que advierta su error lo revoque y ya. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es que creo que lo que el Recurso pretende es algo que no tiene que ver con la legalidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: como no, le tiene por no contestada la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: como no, que le digamos a la Quinta Sala que remita a la Tercera Sala, eso es lo que dice claramente la ejecutoria. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: eso es otra cosa de los petitorios, es un Recurso, no es repetición, porque si nos vamos a ir a ese efecto entonces no hay Recurso porque no existen agravios, en las promociones se dan petitorios, los Recursos trae agravios, y por virtud del agravio reparas o no reparas, no es por lo que pidas, por favor.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto porque es el supuesto para el análisis del Recurso, la invocación de la fecha de un acuerdo que efectivamente no consta en actuaciones para que se advierta que lo que se pretende es recurrir la no contestación de la demanda que la Sala de origen pronunció, sin embargo considero inoperante el agravio porque este error no es atribuible a la Sala de origen para que conduzca a una revocación, no es un error de la Sala para mi es inoperante, pero no desechar el Recurso como se propone, yo digo que si se debe admitir, se debe revisar, debe declararse inoperante porque la resolución de la Sala que tuvo por no contestada la demanda no es un error ni una ilegalidad atribuible a la Sala de origen, sino al error con el que se dirigió la promoción y que eso efectivamente no es materia del Recurso, sino de que se subsane.



En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: una cuestión, ¿nosotros tenemos la certeza de que en autos no esté ya la promoción?, ~~yo presumo que~~ la promoción ya debe estar ahí, es el otro supuesto pero no tenemos la certeza, en este caso. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pues quien le remite las actuaciones es la Tercera no la Quinta, aquí está la certificación, 54 fojas y viene inclusive descrito, va dirigido a la Quinta Sala pero me lo remite la Tercera, no la Quinta, aquí está la certificación de la Tercera. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: se me hace ilógico porque quien lo acuerda es la Tercera Sala.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate esta Presidencia ejerce el voto de calidad y se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **420/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 310/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 102/2014, promovido por Cesar David Andrade Haro, en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **310/2014**.



RECLAMACIÓN 363/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 454/2012, promovido por Miguel Castro Reynoso, contra del Poder Legislativo, Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **363/2014**.

RECLAMACIÓN 398/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2014, promovido por Gerardo Sierra García, contra el Secretario de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

RECLAMACIÓN 436/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2014, promovido por María Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@tacjal.org



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, contra de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, ambas del gobierno del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **436/2014**.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 362/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 192/2013, promovido por Michel's Inmobiliaria, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del proyecto para declarar procedentes los agravios y conceder la suspensión.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto porque considero que este tipo de acto negativo tiene que ser propositivo, por eso mi voto en contra.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate, esta Presidencia ejerce el voto de calidad y se turna para engrose el expediente Pleno **362/2014**, a efecto de revocar la negativa de suspensión y concederla en los términos antes referidos.

RECLAMACIÓN 456/2014.

La Presidencia, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 211/2013, promovido por "Servicio Reynoso Madrigal, S.A. de C.V.", en contra del Presidente Municipal, Sindico Municipal, encargado de la hacienda Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco y al Departamento de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Magistrado Armando, no se si ya lo habíamos discutido o no en alguna otra Sesión, algo igual a este, porque a partir de un auto in impugnabile viene una revisión de lo anterior y regularizar una omisión, lo cual no es una situación contrario a derecho ni nada, pero el acto en sí es in impugnabile ¿no?, el cierre de instrucción. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, pero el detalle es como el otro asunto que retiré la semana pasada, donde se está haciendo énfasis que existe una contestación a la demanda, el problema es que todo lo hacen por pegar los acuerdos que tienen gravados, tienen por contestada la demanda, tienen por desahogadas pruebas y luego tienen el otro párrafo donde concluyen el periodo probatorio y abren el de alegatos, en el anterior asunto estaba corriendo el término para la ampliación de la demanda y estaban cerrando el periodo probatorio, entonces por analogía están cerrando la ampliación a la demanda, aquí en este caso es exactamente lo mismo, si existen pruebas que todavía no se desahogan, no se realiza ni siquiera la cuestión para su desahogo no obstante de estar admitidas y abre periodo de alegatos, pues al final de cuentas es una negación de prueba que encuadra en la fracción del 89, esa es la causa, porque si no ¿qué va a pasar?, se va a turnar para sentencia y las pruebas que estén admitidas y no estén desahogadas ¿qué va a pasar?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pues ahora sí, como lo ha señalado la Jurisprudencia y ejecutorias de amparo, en la apelación si viene toda la revisión de las violaciones del procedimiento y ahí si da lugar a la reparación de todas esas cuestiones. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: y ¿para que se esperan?, si al final de cuentas es una analogía, dejar sin desahogar pruebas, de hecho en el auto de alegatos si hay petición de parte se puede negar porque no se han desahogado esas pruebas, no ocupas la apelación, incluso en la sentencia, pues si no, que objeto tiene, aquí yo entiendo que ni siquiera por analogía, le están negando el desahogo de las pruebas que ya están admitidas. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: a final del día si dejamos eso pasar, vamos a reponer después de 6 meses. En

Jesús García 2427 - C.P. 44637 - Guadalupe Jalisco - Tel. Fax. (33) 3648-1670 y 3648-1679 - e-mail: tadmv0@taejal.org



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **203/2014**.

RECLAMACIÓN 204/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, en contra de Ramiro González de la Mora, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **204/2014**.

RECLAMACIÓN 205/2014.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@tcejal.org



Tribunal de Justicia Administrativa
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Recurso derivado** del Juicio Administrativo 58/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Ángel Fernando Moreno Gómez, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **205/2014**.

RECLAMACIÓN 206/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Recurso derivado** del Juicio Administrativo 60/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Cindy Gómez Gómez, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvoia@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **206/2014**.

RECLAMACIÓN 207/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Raúl Delgadillo Ruvalcaba, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **207/2014**.

RECLAMACIÓN 262/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 79/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra José Reyes Bravo Becerra, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús González C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **262/2014**.

RECLAMACIÓN 263/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Elia Gutiérrez Navarro, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **263/2014**.

RECLAMACIÓN 264/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Cindy Gómez Gómez, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



Tribunal de Justicia Administrativa
SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **264/2014**.

RECLAMACIÓN 265/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 82/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Raúl Delgadillo Ruvalcaba, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **265/2014**.



Tribunal
de Justicia Administrativa
RECLAMACIÓN 266/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 80/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Rosa Margarita Padilla Plascencia, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **266/2014**.

RECLAMACIÓN 267/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 83/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de David Gutiérrez Limón, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel., Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **267/2014**.

RECLAMACIÓN 268/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Guillermo Barba Navarro, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **268/2014**.

RECLAMACIÓN 282/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José de Jesús Pérez Ruiz, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

Resolución 2427 C.P. 4657. Guadalajara Jalisco. Tel. Fax: (33) 3648-1070 y 3648-1079. E-mail: tadinvota@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **282/2014**.

RECLAMACIÓN 284/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 35/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Cinthia Marcela González Navarro, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **284/2014**.

RECLAMACIÓN 285/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlan de Morelos, Jalisco, en contra de Soledad Carranza Padilla, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmv@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **285/2014**.

RECLAMACIÓN 286/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 54/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Salvador Reyes Martín del Campo, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **286/2014**.

RECLAMACIÓN 287/2014.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de Justicia Administrativa
La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Recurso** derivado del Juicio Administrativo 84/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Myriam González Carranza, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **287/2014**.

RECLAMACIÓN 288/2014.

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: **Recurso** derivado del Juicio Administrativo 57/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Israel Granados Peña, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

Res. García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@tajjal.org



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **288/2014**.

RECLAMACIÓN 392/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 124/2014 Juicio de Lesividad, promovido por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María Teresa Patiño Torres, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente **392/2014**.

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más para agradecer al Magistrado Alberto Barba Gómez, que por la licencia autorizada por este Pleno haya estado al tanto de los asuntos de mi Cuarta Sala, y resaltar que es un evento -al que acudí en Puerto Vallarta- que parece que es un tema distante de lo que sucede dentro del Tribunal, pero creo que valdría la pena el próximo año tratar de acudir, porque los asuntos locales que fueron discutidos desde el Director de INFONAVIT DE



Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del D.F. que planteo un esquema interesantísimo sobre el uso de suelo y que converge al tema urbanístico e incluso con la participación de diversos Secretarios y Presidentes Municipales, Secretarios del Ejecutivo, y entre otros Directores, esto tiene un tema que al Tribunal y desde luego la actividad del Tribunal, pero debemos ponderar la visión del Uso del Suelo y los Planes de Desarrollo, como dijo por ahí un arquitecto, no se mide solo con una visión jurídica sino con una visión técnica que solo tienen los ingenieros y los arquitectos sobre la temática, y que la conclusión es que se construye donde no se debe, y donde debe construirse no se construye y pues esto tiene que ver mucho la actividad desarrollada o no que tiene la primera instancia administrativa, y fue algo interesante, yo espero recabar pronto el condensado de las Ponencia, y muy interesante porque la tendencia es que, porque viene estructurado desde la Federación y que tiene que adoptar el Estado, porque así lo dijo tajante el Secretario Carlos Marín, de que para la vivienda no tiene porque existir obstáculo en la Constitución, y que lo malo fue que Jalisco es el Estado más rezagado en el tema de vivienda de interés social, y pues nada más invitarlos a asistir el próximo año porque vale la pena.

6.2 En uso de la voz el Magistrado **Presidente**: Yo quiero proponer un punto de acuerdo, respecto a la imposibilidad de integrar las Comisiones Integradora y Substanciadora, ya que yo represento al Tribunal y a ustedes, en diversos asuntos les están imputando los hechos objeto de la controversia, por lo que no es posible que nosotros integremos dichas comisiones, por lo que les quiero proponer se autorice comunicar esta situación a las Autoridades Federales, en cada uno de los Expedientes en donde se haya interpuesto Juicio de Amparo, nos toma la votación de la propuesta Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
 MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
 MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**
 MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En ese sentido se aprueba por unanimidad de votos mi propuesta. Formúlense los acuerdos y oficios respectivos.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo
de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete** relativo a los asuntos que fueron presentados en la **Secretaría General** y que son los siguientes:

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la Demanda **de Responsabilidad Patrimonial 22/2014**, interpuesta por el C. Jorge Alfredo Hidalgo González, en contra del H. Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado presidente**: este es un tema interesante, presenta una demanda y tardan mucho en hacer el laudo y gana el laudo y ahora quiere demandar daños y perjuicios en atención de que tardar mucho en sacar el laudo cuando en el laudo le ordenan pagar los salarios caídos, entonces la propuesta es que no procede la admisión por responsabilidad administrativa, por esa razón y además de que es una cuestión meramente jurisdiccional. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En ese sentido se aprueba por unanimidad de votos mi propuesta, desechar la demanda de Responsabilidad Patrimonial 22/2014. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la Demanda **de Responsabilidad Patrimonial 24/2014**, interpuesta por el C. Juan Solorio Pérez, en contra del Gobernador Constitucional del Estado, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado presidente**: cuando me dio la cuenta el Secretario General de este asunto yo le decía que en el 2000 dos mil ni existía la Ley de Responsabilidad Patrimonial, que es cuando se generó el acto, ésta es vigente a partir del año 2004, no había Ley en ese momento, para mi no procede y mi propuesta es no admitir el tramite, por la razón de que no hay actividad administrativa irregular y que en el año 2000 dos mil no existía la Responsabilidad Patrimonial. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo lo de que por que la Ley no existía no le veo mucho sustento, porque la resolución se la están admitiendo con la vigencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: pero el hecho y en lo que ellos basan su demanda es en lo que pasa en el año 2000 dos mil. Interviene el

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Magistrado Horacio León Hernández: no tenían un derecho constituido, más bien, porque para qué nos metemos al tema de si la resolución se **emitió en la vigencia** de la Ley. Interviene el **Magistrado Presidente:** Estoy de acuerdo, entonces sería desechar porque no tenían un derecho Constituido, nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En ese sentido se aprueba por unanimidad de votos mi propuesta, para **desechar** la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 24/2014. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la Demanda **de Responsabilidad Patrimonial 25/2014**, interpuesta por el C. Gregorio Serrano Aguayo, en contra del Gobernador Constitucional del Estado, la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado presidente:** mi propuesta es en el mismo sentido que la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 24/2014, desechar porque no se tenía un derecho Constituido, nos toma la votación Secretario por favor:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En ese sentido se aprueba por unanimidad de votos mi propuesta, para **desechar** la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 25/2014. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 1340/2014 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los **Estados Financieros correspondientes al mes de Abril** del año 2014 dos mil catorce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del comunicado de cuenta.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 2686/2014 que suscribe el Auditoría Superior del Estado, mediante el cual **comunica sobre el nuevo domicilio legal** de dicha Auditoría, a partir del día lunes 26 de mayo de 2014, el ubicado en la Avenida Niños Héroes 2409 colonia Moderna de esta Ciudad de Guadalajara. Tribunal al Auditor

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del comunicado de cuenta.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de Mayo del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 29 veintinueve de Mayo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.